

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

3415 *Transferencia de créditos expediente 71/2020*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público el expediente de transferencia de crédito 71/2020, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 30 de Enero de 2020.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el arte. 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales vengo a proponer:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito:

323-13000	Personal laboral A2	218.325,35 €
323-13001	Personal laboral C1	1,00 €
323-13002	Personal laboral limpieza	1,00 €
323-16000	Seguridad Social	54.298,49 €
323-21500	Mobiliario	401,39 €
323-22000	Material oficina	401,39 €
323-22199	Material fungible	401,39 €
323-22699	Gastos diversos	401,39 €
323-22799	comedor	401,44 €
320-13000	Personal laboral A2	191.519,43 €
320-16000	Seguridad social	49.425,68 €
320-21500	Instrumentos	401,39 €
320-22000	Material oficina	401,39 €
320-22699	Gastos diversos	401,39 €
	Total.....	516.782,12 €

FINANCIACIÓN:

Partidas con baja de crédito:

323-41000	Patronat d'Escoles Municipals	
	Total.....	516.782,12 €

Esporles, 17 de abril de 2020

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

